

ORDENANZA No. 912
(Mayo 23 de 2024)

Por medio de la cual se realiza una adición en el presupuesto general de rentas y recursos de capital y de gastos o de apropiaciones del departamento del putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2024.

LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO

En uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el Artículo 300 numeral 9 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 2200 de 2022, el Decreto 111 de 1996 y la Ordenanza 168 de 1996.

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO. – Adicionar el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1o. de enero al 31 de diciembre del año 2024, en la suma de **CINCO MIL CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS CON DIEZ CENTAVOS (\$5.173.271.118.10)** moneda legal colombiana, así:

Rubro	Valor
PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	5,173,271,118.10
INGRESOS DEL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO	5,173,271,118.10
RECURSOS DE CAPITAL	5,173,271,118.10
RECURSOS DEL BALANCE	5,173,271,118.10
SUPERÁVIT FISCAL	5,173,271,118.10

ARTÍCULO SEGUNDO. – Adicionar el Presupuesto de Gastos o de Apropiaciones del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1o. de enero al 31 de diciembre del año 2024, la suma de **CINCO MIL CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS CON DIEZ CENTAVOS (\$5.173.271.118.10)** moneda legal colombiana, así:

Estructura PDD	Apropiación	Fuente	Valor
Nombre PDD	TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN		5,173,271,118.10
Línea Estratégica	SOCIAL		5,173,271,118.10
Sector	EDUCACIÓN		5,173,271,118.10



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
DE PUTUMAYO
NIT. 846.000.001- 7

Ordenanza No. 912 de mayo 23 de 2024 Pág. 2

Programa	COBERTURA EDUCATIVA		5,173,271,118.10
Subprograma	ACCESO Y PERMANENCIA	Pae vigencias anteriores	2,842,326,560.55
Subprograma	ACCESO Y PERMANENCIA	Pae vigencias anteriores - Rend Fin	455,563,942.70
Subprograma	ACCESO Y PERMANENCIA	Resolucion 3585 de 2012	933,497,250.00
Subprograma	ACCESO Y PERMANENCIA	Resolucion 3585 de 2012 - Rend.Fin.	19,958,890.00
Subprograma	ACCESO Y PERMANENCIA	Resolucion 359 de 2022	403,880,035.79
Subprograma	ACCESO Y PERMANENCIA	Resolucion 359 de 2022 - Rend. Fin	15,840,982.74
Subprograma	ACCESO Y PERMANENCIA	Aporte bolsa comun PAE Municipio de Sibundoy	45,127,209.20
Subprograma	ACCESO Y PERMANENCIA	Aporte bolsa comun PAE Municipio de Sibundoy - Rend.Fin	650,430.00
Subprograma	ACCESO Y PERMANENCIA	Aporte bolsa comun PAE Municipio Puerto Guzman	90,000,000.00
Subprograma	ACCESO Y PERMANENCIA	Aporte bolsa comun PAE Municipio Puerto Guzman - Rend.Fin	1,604,862.52
Subprograma	ACCESO Y PERMANENCIA	Aporte bolsa comun PAE municipio de Villagarzon	134,275,646.00
Subprograma	ACCESO Y PERMANENCIA	Aporte bolsa comun PAE Municipio Villagarzon - Rend.Fin	988,962.79
Subprograma	ACCESO Y PERMANENCIA	Aporte bolsa comun PAE Municipio San Miguel	157,300,996.80
Subprograma	ACCESO Y PERMANENCIA	Aporte bolsa comun PAE Municipio San Miguel - Rend.Fin	55,212.65



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
DE PUTUMAYO
NIT. 846.000.001- 7

Ordenanza No. 912 de mayo 23 de 2024 Pág. 3

Subprograma	ACCESO Y PERMANENCIA	Aporte bolsa comun PAE Municipio Puerto Caicedo	33,085,713.00
Subprograma	ACCESO Y PERMANENCIA	Aporte bolsa comun PAE Municipio Puerto Caicedo - Rend.Fin	11,613.09
Subprograma	ACCESO Y PERMANENCIA	Aporte bolsa comun PAE Municipio de Santiago	39,089,090.00
Subprograma	ACCESO Y PERMANENCIA	Aporte bolsa comun PAE Municipio de Santiago - Rend.Fin	13,720.27

ARTÍCULO TERCERO. - La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de sanción y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Mocoa, a los veintitrés (23) días del mes mayo de 2024.


WILIAN ANDRÉS BOTINA YELA
Presidente Asamblea Departamental


YURI LIZETH DELGADO RODRÍGUEZ
Secretaria General



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
DE PUTUMAYO
NIT. 846.000.001- 7

Ordenanza No. 912 de mayo 23 de 2024 Pág. 4

LA SECRETARIA GENERAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO

HACE CONSTAR

Que de acuerdo con lo prescrito en el artículo 97 de la Ley No. 2200 del 8 de febrero de 2022, la

**ORDENANZA No. 912
(Mayo 23 de 2024)**

Por medio de la cual se realiza una adición en el presupuesto general de rentas y recursos de capital y de gastos o de apropiaciones del departamento del putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2024, fue aprobada en sus dos debates reglamentarios como se relaciona:

PRIMER DEBATE : 21 y 22 de mayo de 2024

SEGUNDO DEBATE : 23 de mayo de 2024

Para constancia se firma en Mocoa a los veintitrés (23) días del mes de mayo de 2024.



YURI LIZETH DELGADO RODRÍGUEZ



San Miguel Agreda de Mocoa, mayo 23 de 2024

El día veintitrés (23) de mayo de 2024, se recibió la Ordenanza No. 912 de fecha 23 de mayo de 2024, "POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNA ADICIÓN EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS O DE APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL (1) DE ENERO Y EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2024"

Sanciónese y publíquese la Ordenanza en mención, por ser constitucional, legal y conveniente en todas y cada una de sus partes.

NATALY VIVIANA MELO MACHABAJOY
Secretaria Delegataria con funciones de
Gobernadora (e) Decreto No. 162 del 22/05/2024

PUBLICACIÓN

En cumplimiento a la ley 57 de 1985 y la Ley 2200 de 2022, por la cual se ordena la publicación de los actos y documentos oficiales, se publica en la gaceta departamental la Ordenanza No. 912 de fecha 23 de mayo de 2024.

NATALY VIVIANA MELO MACHABAJOY
Secretaria Delegataria con funciones de
Gobernadora (e) Decreto No. 162 del 22/05/2024

Proyecto	Nancy Luna Sossa	Profesional Universitario	Despacho Gobernador	
Revisó	Jorge Loaiza Valencia	Profesional Universitario	Despacho Gobernador	